

Anexo 1
Resolución: NAC-DGERCGC16-0000251
Convenio de Responsabilidad y
Uso de Medios Electrónicos – Espacio de Almacenamiento
Anexo Reporte de información de tarjetahabientes titulares y adicionales

Fecha (dd/mm/aaaa): ____ / ____ / ____

No _____

El SRI ha aprobado las condiciones generales relacionadas a la responsabilidad y uso de medios electrónicos.

Con este antecedente _____, sujeto pasivo con RUC número _____, acuerda las siguientes condiciones a las que se someterá, con relación a la utilización de la "Clave de Usuario" y "Tecnología", para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otros deberes formales y acceso a los servicios que el SRI ponga a su disposición a través del uso de un espacio de almacenamiento.

Responsabilidad del sujeto pasivo

El sujeto pasivo asume la responsabilidad total del uso, tanto de la clave de usuario, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, otros deberes formales y la utilización de los servicios que el SRI ponga a su disposición a través de Internet.

Todas las transacciones realizadas a través de Internet se garantizarán mediante la clave de usuario del contribuyente y de ella se derivarán todas las responsabilidades de carácter tributario que hoy se desprenden de la firma autógrafa, según señala la "Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos", y en base al principio de libertad tecnológica estipulado en el mismo cuerpo legal, las partes acuerdan que la clave proporcionada por el SRI al sujeto pasivo, surtirá los mismos efectos que una firma electrónica, por lo que, tanto su funcionamiento como su aplicación se entenderán como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica.

Restricción de responsabilidad del SRI

El SRI no será responsable por las pérdidas o daños sufridos por el sujeto pasivo por causa de terceros o fallas tecnológicas bajo responsabilidad del mismo o de terceros. El SRI no tiene responsabilidad por la exactitud, veracidad, contenido o por cualquier error en la información proporcionada por el sujeto pasivo, sea que se trate de errores humanos o tecnológicos.

Aceptación

La suscripción del convenio implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 10 antes mencionada, que se entienden incorporadas a este texto. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos y las normas tributarias vigentes en el Ecuador. El sujeto pasivo suscribe este convenio por su propia iniciativa y se somete voluntariamente a lo aquí estipulado. El sujeto pasivo acepta la validez de este convenio, de la clave de usuario que se le proporciona, así como de las declaraciones u otra información que envíe a la Administración haciendo uso de los sistemas o medios electrónicos que el SRI ponga a su disposición.

Información del Sujeto Pasivo para otorgar acceso (campos obligatorios):

| | |
|--|--|
| Nombre del Delegado del sujeto pasivo obligado para efectuar las cargas de información | |
| Número de teléfono de contacto: | |
| Correo electrónico para notificaciones de usuario y clave; y; otras | |
| Dirección IP Pública desde donde se efectuará la carga de la información | |

Contribuyente (Sujeto Pasivo)

Nombre Rep. Legal: _____

No. Cédula Identidad: _____